
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- ORD. 69 del Director de la **Escuela Panamá** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **implementos musicales**.

4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en el Certificado N° 2863 en la cuenta 215.22.04.002.001.017, **FAEP 2017 movámonos por la educación**.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017 movámonos por la educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.017.

DECRETO EXENTO N° 3848.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementos musicales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A, Rut: 76.049.462-3**, por un monto de **\$883.410 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a FAEP 2017 movámonos por la educación.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017, **FAEP 2017 movámonos por la educación**.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* DAEM (1)